

Presidentes:
 Sr. Alcalde
 accidental:
 Dn. S. Morera.
 Tenientes:
 Dn. R. Camps.
 „ J. Campi.
 „ D. Aruengol.
 „ J. Giroma.
 „ A. Liques.
 Concejales:
 Dn. F. Devant.
 „ M. Parera.
 „ J. Mallafre.

En la ciudad de Tarrasa, a los diez y seis dias de Julio
 de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria en legal forma, se
 dio el Excmo. Ayuntamiento en el Salon de Senyors de la Casa Comu-
 nial, para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la
 presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Dn. Samuel Morera Alas,
 y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que
 al margen se relacionan.

Abierta la sesion a las veinte horas y cinco minutos, fue le-
 da y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias
 legales respecto a su firma.

En el despacho de oficio se hizo una comunicacion del Consejo
 D. Jose Badrinas Sala, solicitando tres meses de licencia para poder aten-
 der a sus asuntos particulares. El Ayuntamiento acordó concedersela.
 Con sujecion a las condiciones que constan en los respectivos ex-

pedintes, se comudio permiso, a D. Miguel Ballbé Cort, para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 29 del Arabal de Ferrn Golán, cuya inscripción diga "Restaurant"; a D. Jaime Segura Boms, para pintar un rótulo en la fachada lateral de la casa número 133 de la calle de Vivoret, cuya inscripción diga "Caldeneria de Romarans y Segura"; a D. Juan Picanyol Sammartí, para construir la prometida de desagüe de la casa número 134 de la calle de Cataluña a la cloaca comunal de la misma calle; a D. Ferrn Borda Vilaseca, para practicar cataras en la calle de la Mina y en la de Manso Adey, a fin de reparar una conduccion de agua potable que abastece la casa número 48, entre otras, de la calle de la Cruz; a D. Joaquín Otonot Soldevila, para abrir una zanja en la calle de San Jaime y dotar de agua potable una casa de la misma calle; a D. Ramon Planas Cutsaus, para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 139 de la calle de Ramon Lull, con la inscripción "Sucesor de la Panaderia Victoria"; a D. José Cornella Alabedra, para construir dos casas de bajos en solares sitos en la carretera de Momada a Carrasa, km. 21, heclometro 1; a D. José Tumenyent Estruch, para abrir dos fontales y dos ventanas en la casa números 74-76 de la calle del Dr. Pearson; a D. Francisco Salvat Font, para colocar tres rótulos en la fachada de la casa número 9 de la calle de la Rutlla, cuyas inscripciones diran: "Uralita, S. A. - Uralita; Plagues; Canaleta, per a teulades; Plagues lliges per a revestiments; Espatllers "Dkor" - Uralita, Dipòsits; Cuberia lleugera, Canals i Canalsos per a rius; Cuberia a pressio - Cuberia Sanitaria Droma"; a D. Joaquín Creus Martori, para practicar cataras en la calle de San Jaime, a fin de reparar una conduccion de agua potable que abastece la casa número 41 de la misma, a D. Mariano Aguilar Comellas, para abrir una zanja a travéz de la acera de la calle de Salvador Seguí y frente a la casa número 55 a fin de dotarla de agua potable; y a La Propagadora del Gas S. A., para abrir varias zanjas en distintas calles de la ciudad, a fin de instalar, diga, de reparar y establecer nuevas cañerías.

Presentadas al ubro dos facturas, una de José Gimenez y otra de Francisca Montserrat, por instrumental para la Banda Municipal de Música de esta ciudad, servido en el año mil nove-

nientos veintinueve, la Comisión de Instrucción Pública, después de comprobadas que dichos instrumentos fueron adquiridos con tener el correspondiente crédito en el presupuesto, y que el Sr. Director de la Banda Municipal queda conforme a dichas facturas, manifiesta que los precios que en ellas constan son los corrientes en el mercado; considerando que el haberse expedido en sus atribuciones el Ayuntamiento dictatorial, no exime al Municipio de la obligación de pagar las repetidas facturas, y que tampoco ha lugar a perjudicar a los industriales con demoras en el pago, siendo así que las facturas están conformes y viene habiendo uso de los instrumentos de la Banda Municipal, máxime teniendo en cuenta que el Ayuntamiento anterior, al confeccionar los presupuestos, consignó una cantidad al respecto al Ayuntamiento, y este acordó aprobar dichas facturas del tenor siguiente:

Capít.	Art.	Concepto	Pesetas	Cts.
1º	4º	De José Jiménez, por varias piezas e instrumentos para la Banda Municipal	1.017	-
1º	4º	De Francisca Montserrat, por varios instrumentos para dicha Banda	3.930	5
Total			4.947	5

El Sr. Planteador el antedicho dictamen, habiendo remarcado el origen del débito, el motivo por el que no fue pagado a su tiempo, las razones que abordan la proposición de la Comisión de Cultura.

En virtud de reclamación formulada por los vecinos propietarios de la calle de S. García Humet, en contra de las cuotas individuales que por la construcción de obras de adoquinado de dicha calle les fueron impuestas, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de diez de diciembre del año pasado, acordó ordenar a la Oficina facultativa municipal la confección de nuevo reparto, teniendo en cuenta que la unidad de las obras sea determinada por la situación de cada una de ellas y con sujeción a lo determinado en el Título 4º del Libro 2º del Estatuto municipal, y que en vez realizada la revisión y rectificación de las cuotas individuales originadas

a los beneficiados por tales obras, se di cuenta al Comisario por si era procedente la modificación del acuerdo de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho; y habiendo formulado el Sr. Arquitecto municipal sus informes y reedificación de cuotas y bases, la Comisión de Fomento propuso y el Ayuntamiento acordó:

1.º Aceptar y aprobar los documentos que para el nuevo repartimiento y a fin de fijar las cuotas individuales que en concepto de las obras de adoquinado y aceras de las calles de Copete, D. García Humet y Plaza del Sr. Robert corresponden a los propietarios afectados, ha confeccionado el Sr. Arquitecto municipal, entendiéndose modificadas las bases que para dicho repartimiento fueron aprobadas por el Ayuntamiento en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho; y

2.º Que la cantidad acordada repartir entre los beneficiados por las obras de dichas calles, en sesión de la Corporación de nueve de Enero de mil novecientos treinta, de setenta y tres mil diez y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, en virtud del nuevo reparto, quede rebajada a la de sesenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, y que a los efectos de la reclamar, se expongan al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los documentos que para la modificación de los señalados en el artículo 35.º del vigente Estatuto municipal y aprobados por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, ha confeccionado la Oficina facultativa municipal, a fin de que, durante quince días y siete días después, a contar desde el siguiente al de su publicación, puedan los interesados formular las que vean convenientes.

Atendiendo a las indicaciones del Patronato de la Biblioteca Municipal "Soló y Sabet" en lo que hace referencia al aumento de sueldo de la Sra. Bibliotecaria auxiliar de la misma, y habiendo obtenido una buena impresión de la tarea que en la dicha Biblioteca realiza la Sra. Miralda, tanto en la ordenación de la misma como en la amabilidad y gentileza con que atiende al público, la Comisión de Instrucción Pública propuso, y el Ayuntamiento acordó: Que teniendo en cuenta

la notable tarea que la Srta. D^{ca} Maria Miralda Domingo viene haciendo como auxiliar de la Biblioteca-Museo municipal Soler y Palés en lo sucesivo, y a partir del día primero del corriente mes, se le asigne el sueldo anual en mil quinientas pesetas, tal cantidad podrá continuarse pagando con cargo al capítulo 10^o, artículo 8^o del presupuesto de gastos en vigencia.

Cambio propuesto por la misma Comisión de Instrucción Pública, se acordó satisfacer de una sola vez la cantidad de veinte ochenta y dos pesetas a D^o Antoni Gini Bernadó, como gratificación por sus servicios y equivalencia de los gastos de material necesarios que para la limpieza de las dependencias del edificio Biblioteca-Museo municipal Soler y Palés ha tenido que satisfacer durante el primer semestre de este año; tal cantidad debe ser satisfecha con cargo a la expresada consignación autorizada en la partida 3^a del artículo 8^o del capítulo 10^o del presupuesto ordinario de gastos en vigencia.

Mediante el conforme de la Comisión de Abasto, quedaron aprobadas las cuentas siguientes:

Capít ^o	Art ^o	Concepto	Pesetas	Cts
4 ^o	4 ^o	De Teaquí Grau Mayol, por material y trabajos efectuados en el Matadero público.	65	
4 ^o	2 ^o	De Juli y Cia, por 200 panos herradura, destinados en dicho Matadero público, digo, en el Mercado de la Independencia	34	
4 ^o	4 ^o	De Pedro Mollet, por tres tubos de gas, con destino a la marca del ganado que se sacrifica en el Mercado,	93	
4 ^o	4 ^o	De Hijo de F. Junyent, por jornales y material empleado en el Matadero público.	142	7
6 ^o	1 ^o	De Antonio Aruaujol, por 24 blusas para el personal empleado en el Matadero	468	
4 ^o	2 ^o	De Catalana de Gas y Electricidad S.A., por alumbrado eléctrico consumido en el Mercado de la Independencia		
		Suma y sigue:	802	7

Capit	Art	Concepto	Pesetas	Cts
		Suma anterior,	802	75
		plencia, digo, en el Mercado de San Pedro, durante el mes de Mayo último.	88	36
1 ^o	2 ^o	De José Castán, por conservación del reloj del Mercado de San Pedro, y por cambiar 8 pilas	235	—
7 ^o	1 ^o	De Sociedad General de Electricidad, por alumbrado suministrado para la extracción de agua del pozo existente en la calle de Villanueva	121	31
4 ^o	4 ^o	De la misma, por idem consumido en el Matadero público desde el 12 de Mayo al 13 de Junio	47	25
4 ^o	2 ^o	De la misma, por idem consumido en el Mercado de la Independencia, desde el 12 de Mayo al 13 Junio;	162	50
4 ^o	2 ^o	Cuenta documentada que rinde el Director de Mercados por gastos de material correspondiente al 2 ^o trimestre del corriente ejercicio	617	50
4 ^o	4 ^o	Idem idem, que rinde el Administrador del Matadero, por igual concepto	555	75
		Total.	2.630	42

A petición de D. Vicente Duran Vidal, y propuesto por la Comisión de Abastos, se acordó que el puesto número 355 del Mercado de la Independencia, que está a nombre de Carmen Duran Sala, difunta, sea traspasado a favor de su único nieto Vicente Duran Vidal, con la obligación, por parte de éste, de vender en dicho puesto, igual clase de mercancías que su difunta abuela expendía.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el tiempo hábil para ello contra el Padrón que ha de servir de base para la exacción de los derechos por los servicios de entretenimiento y limpieza de las alcantarillas municipales y vigilancia de las particulares correspondiente al ejercicio actual, la Comisión de Hacienda propuso, y así lo acordó el Cabildo, aprobar el mencionado documento obratorio por su total importe de

diez y nueve mil noventa y cuatro pesetas con cuarenta y uno centimos, y que se proceda cuanto antes a la exaccion de dicho impuesto.

El mismo acuerdo reayó sobre el Padrón que ha de servir de base para la exaccion de los derechos sobre escaparates y otras exhibiciones de propaganda comercial e industrial, visibles desde la vía pública, y exigencia por durante este ejercicio, cuyo total importe asciende a cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, en virtud de no haberse producido contra el reclamacion alguna, y que se proceda con la mayor brevedad posible a la exaccion de dicho impuesto.

Vista la relacion de los contribuyentes por diferentes conceptos cuyos delitos se consideran inevitables, y visto el informe del Negociado municipal de Solares, que estima suficientemente justificadas las circunstancias que concurren en cada caso para la determinacion de partida fallida, la Comision de Hacienda propuso, y el Ayuntamiento acordó, declarar partidas fallidas las consignadas en la antedicha relacion, que asciende a ciento cincuenta y cuatro pesetas con noventa centimos, y que se archiven con dicha relacion los recibos correspondientes.

Habiendose de constituir, de acuerdo con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento provisional aprobado por Real decreto de 29 de Junio de 1876, la Junta municipal de Solares, la que habra de subsistir hasta terminar sus tareas de formacion de la relacion de los solares afectados por el arbitrio que grava los no edificados, y siendo preceptivo que dicha Junta debe estar presidida por uno de los Sindios del Ayuntamiento, designado por la Corporacion municipal, la Comision de Hacienda propuso, y así fue acordado, que el Regidor Sindio D. Francisco Longueras Maek, sea el designado para presidir la repetida Junta municipal de Solares.

Terminado el orden del dia, la Presidencia pidió venia para cuenta de algunas autorizaciones que deben otorgarse al Depositario de este Municipio, y una vez obtenida, el Ayuntamiento acordó autorizar tan amplias y plenamente como sea menester al Depositario municipal D. José Sanllista Paloma, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, por parte de la Delegacion de Hacienda en la provincia, la suma de diez

ochocientas ochenta y ocho pesetas con veintitres céntimos, procedente del recargo
 adicional de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones
 industrial y urbana; la de veinte veintiocho pesetas con treinta céntimos, del
 recargo adicional de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contri-
 buciones industrial y urbana de ejercicios cerrados; la de treinta y dos pe-
 setas con veinticuatro céntimos, de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro
 de la contribución industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públi-
 cos y de expedientes de alta; la de cuarenta y siete pesetas con treinta
 y seis céntimos, de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contri-
 bución industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de
 expedientes de alta de ejercicios cerrados; la de veinte pesetas con catorce cén-
 timos, del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución indus-
 trial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de
 alta; la de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, del veinte
 por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial, procedentes de
 la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta de ejercicios cerra-
 dos; la de cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, procedentes de re-
 cargos sobre el impuesto del Estado que grava el consumo de gas y electricidad;
 la de ochocientas treinta y seis pesetas con setenta y dos céntimos, de recargos mu-
 nicipales sobre cuotas del Tesoro de la contribución de utilidades, tarifa primera;
 y la de veintitres mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos
 de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial, fa-
 cultándole, en igual forma, para que al efecto firme los documentos, mínimos
 y resguardos que se le exijan.

Firmada por los Concejales D^{os}. Pelabani, Carrón, Abueugol, Fa-
 bregas, Ribera, Casas, Parera, Oliart, Cremeny y Devant, se presentó una
 proposición pidiendo que el Ayuntamiento acuerde conmemorar la fecha del
 veintidós de Julio, asistiendo en corporación al acto de ofrendar una corona
 a los que en tan luctuosa jornada murieron en defensa de nuestra ciudad,
 y a la vez, se disponen las tradicionales bromadas. El primer firmante de
 la proposición pidió que pasase la misma a la Comisión de Goberna-
 ción para la organización del homenaje. Así quedó acordado.

Seguidamente, y firmada por los Sres. Fitebami, Pique, Cami y Fábregas, se presentó otra proposición en la que se recaba de la Corporación municipal se digna tomar el acuerdo de no haber lugar a la ratificación de las tres dimisiones presentadas por los Sres. D. Julián Estrogon, D. María, Alcalde-Presidente; D. José Girón Boada, 6.º Concejales de A. de. y D. Federico Siqués Autómell, Procurador Sindical.

El Sr. Girón pidió la palabra y manifestó que dejaba a salvo la resolución que puedan tomar sus otros compañeros dimisionarios, si se ratificaba en ella y rogaba se fuese aceptada.

El Sr. Fábregas recordó la tesis que sostuvo en la sesión en que dichas dimisiones fueron presentadas, y como en aquel entonces, como ahora que el fundamento de ellas carece de base, porque cuando eligió a todos y a cada uno para el respectivo cargo porque eran los mas apropiados para poderlos desempeñar, y no mirando el matiz del partido, al presentar la dimisión por razones partidistas, esta fuera de lo lógico.

Replicó el Sr. Girón que, a pesar de todo, se ve obligado a pedir se le acepte la dimisión, porque juzga que carece de la autoridad necesaria para seguir desempeñando el cargo dimitido, que aunque de menor importancia que el de la Alcaldía, no deja de tener la suya. Replicó que a salvo la opinión de sus compañeros. El Sr. Fábregas insistió en lo dicho anteriormente, y el Sr. Girón agrega que puesto que el Sr. Fábregas parece tiene interés en que se le den explicaciones, va a daros las mas brevemente posible. Al entrar en la Casa, creyeron los componentes de "Unió Catalana Republicana" que iban a encontrar una mayoría compacta que fuera unánime en los acuerdos, y luego vieron que no existía esa unanimidad. Por ello la mayoría en que milita, pasadas las elecciones, cuya no correspondía a ella la Alcaldía, sino el grupo que había logrado el mayor número de votos, y porque se dio perfecta cuenta de que tenía que moverse en medio de dos sectores políticos antagonistas. Cierzo es que posteriormente se han venido haciendo gestiones para llegar a la concordia; repito una vez más que no habla ni puede hablar en nombre de sus compañeros dimisionarios; habla en el suyo y sigue creyendo que no los corresponde

de la Alcaldía ni los demás cargos que venian desempeñando. Por esto rue-
ga de nuevo se le oye la división, sin ir mas lejos en este debate.

Le redarguye el Sr. Sabregas que la buena armonia a que todos aspiran, no puede conducir a aceptar las divisiones presentadas, e invita, en bien de la administración de la ciudad, para acabar de los divisionarios vuelvan de su acuerdo.

Levanta el Sr. Camps y dice que no seria oportuno ni edifi-
cante insistir en la división, despues de la proposición presentada que
suscitara los representantes de todos los grupos de que se compone el Ayun-
tamiento. Esta mudicacion sella la buena voluntad que a todos anima para
ir formando bloque a la constitucion de un Ayuntamiento republicano que
vaya con uso por todos los intereses que le han sido encomendados. Se ratifi-
ca el Sr. Girón en lo dicho, aunque declara que le complacen las palabras
que se han pronunciado en la sesion, y especialmente las dichas por el Sr.
Camps. Dando la Presidencia el asunto por suficientemente discutido, pre-
guntó si se aceptaban las divisiones presentadas por los Sres. Estrenyer, Giro-
na y Seguí, pronunciándose el Ayuntamiento por unanimidad en sentido ne-
gativo.

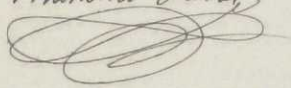
Recuerda el Sr. Figueroa que en la visita a nuestra ciudad del
Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña, se habia acordado nombrarle
hijo ilustre de Girona, y pidió que se reprendara el susodicho acuerdo en
esta sesion pública para su constancia y efectos. Consecuente con esta petición,
el Cabildo acordó que este Excmo. y M. Ilmo. Ayuntamiento se honra nom-
brando hijo ilustre de Girona al Excmo. Sr. Presidente de la Generalidad
de Cataluña, ciudadano D. Francisco Maria Alussa, en reconocimiento de su
acudado patriotismo y desvelo sin cansancio por la libertad y la prosperidad
moral y material de las tierras catalanas. >

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y
cuarenta y uno minutos se levanta la sesion, extendiéndose de ella la pre-
sente acta, por el suscrito Secretario autorizado, que certifica.

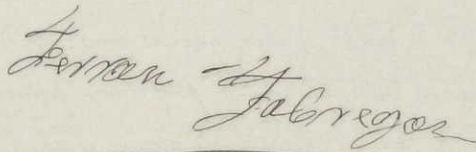
Samuel Morera

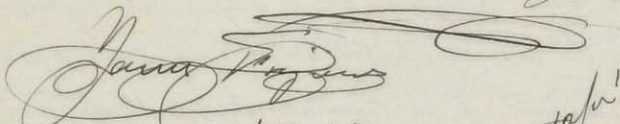
D. Ferrer y al

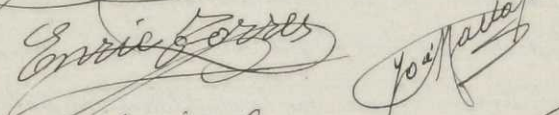
R. Camps Celva

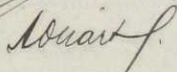
Francisco Carras


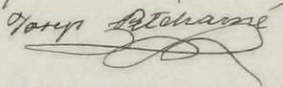
P. Durall

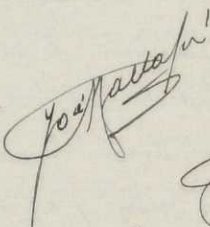

Fernan Gabregor


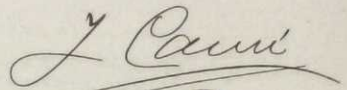
Juan Piquero


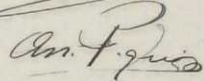
Enric Ferrer


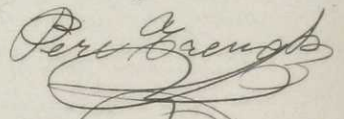
Muñiz


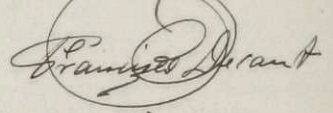
José Pichanave


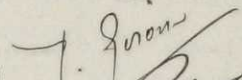
José Martel


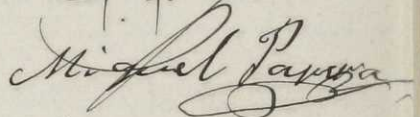
J. Camí


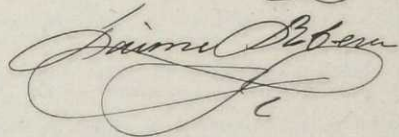
Ant. F. Pique


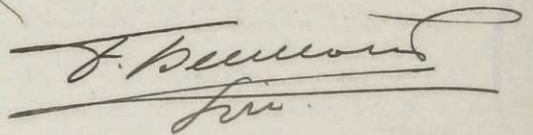
Pere Gremis


Francisco Durant


J. Girón


Miguel Pansa


Juan Piquer


J. Piquer




Presidente:

Pr. Alcalde

occidental

Don S. Herrera

Tenientes:

Don R. Camps.

„ J. Camí.

„ J. Genesca.

„ D. Armugl.

„ J. Girón.

„ A. Piqué.

En el Salin de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Carrasa, a las veinte horas del día veintuno de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia de Pr. Teniente de Alcalde, Alcalde occidental D. Samuel Herrera Riera y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que en margen se relacionan.

Abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

Se enteró el Cabildo en el despacho de oficio de una carta de D. José Marcet, representante de este Ayuntamiento en Madrid.